



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2499 ... BUENOS AIRES, SABADO 9 DE JUNIO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL

Se publica diariamente en su imprenta...

Subscription per month... 7 Pesos.

With privilege of printing at the press of...

The very best sailing A. I. British...

Para Barcelona y Genova...

Para Ambarcos, con escala en el Haerode...

Para MARSELLA...

Para Havre de Gracia...

Para Liverpool...

Para BARCELONA Y GENOVA...

Para Ambarcos, con escala en el Haerode...

Para MARSELLA...

Para Havre de Gracia...

Para Liverpool...

Para BARCELONA Y GENOVA...

Para Ambarcos, con escala en el Haerode...

Para MARSELLA...

Para Havre de Gracia...

Para Liverpool...

Para BARCELONA Y GENOVA...

Para Ambarcos, con escala en el Haerode...

Para MARSELLA...

Para Havre de Gracia...

Para Liverpool...

Para BARCELONA Y GENOVA...

Para Ambarcos, con escala en el Haerode...

Para MARSELLA...

Para Havre de Gracia...

Para Liverpool...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

PARA CADIZ Y GENOVA...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR PHILADELPHIA...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

CIRCULAR...

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRAN...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

FOR LIVERPOOL...

FOR BARCELONA Y GENOVA...

FOR LONDON...

ALVARO J. DE ALZOGARAY...

ALVARO J. DE ALZOGARAY...

ALVARO J. DE ALZOGARAY...

ALVARO J. DE ALZOGARAY...

ALVARO J. DE ALZOGARAY...



LA GACETA
BUENOS AYRES, JUNIO 9, 1932.

A LOS SEÑORES CORRESPONDIENTES.
El comunicado del "Pariente del Sr. Lezama" se insertará en el próximo número.

Por la fragata de guerra de los E. U. *Peacock* hemos recibido diarios del mes de mayo hasta el 19 del próximo pasado. Extractamos de ellos los siguientes interesantes capítulos del informe presentado a la Asamblea General por el Ministro de Negocios Extranjeros:—

En la América, a más de nuestra locación de Washington, en los Estados Unidos, cuya utilidad no se puede contestar, el gobierno ha dirigido su atención principalmente a nuestrs importantes territorios inmediatos con los cuales confina, y la experiencia de los tiempos pasados, habia demostrado la necesidad de una protección más vigilante. Siendo forzoso renovar el Cónsul residente en la República del Uruguay por los efectos que se levantan contra el empleo de, fué hecho substituido por un agente, que nació de ánimo más conciliador y propio para mantener las relaciones de hermandad entre los países.

El Encargado de Negocios interino, se hizo apto para planear cuestiones importantes, aun de naturaleza política. Con las mismas miras se enviaron Cónsules Generales interinamente Encargados de Negocios para las Repúblicas de Bolivia y Rio de la Plata. El primero fue encargado de vigilar cuanto fuese posible, sobre nuestra frontera de Rio Grande, y ambos han llevado instrucciones para atender las disposiciones de las Patentes y solicitudes y tambien para iniciar cualquier ajuste con el fin de establecer la franca navegación del Rio Paraguay que libre de saltos y cascadas en su gran curso, admite embarcaciones de mediano porte hasta muy cerca de la ciudad de Cobá; esta empresa con que el patrio esmo se alimenta y exalta, es objeto de las más alta importancia para el imperio; recibiendo movimiento y vida sus grandes fuentes de riqueza, aquella remonta a las entrañas hasta que estancada y nobre por la dificultad de las comunicaciones, de reente, y como por encanto, se transformó en una provincia marítima y populosa.

La misión de la República del Rio de la Plata tuvo tambien dos poderosos motores: la celebración de la época marcada para la celebración del tratado definitivo de paz que, según la convención preliminar a dicho, conderminar también la determinación de límites e integridad de la República del Uruguay, y la necesidad de hacer valer por ante el gobierno de la República Argentina, de acuerdo con el Ministro de los Estados Unidos de América, las reclamaciones de algunos de nuestros ciudadanos miembros del Cuerpo Legislativo, cuya propiedad fue sustraída por un corsario argentino, estando con Bandera neutral, aprovechando esta ocasión, para afianzar de una manera clara y permanente entre las naciones interesadas el principio de Derecho Marítimo—que la Bandera cubre el cargamento.

Estos negocios, que han estado sucesivos por causa de guerra, e que la República Argentina se ha hallado envuelto, son todos de una gran importancia política y se pueden presentar cuestiones para cuya discusión y manejo no pareció bastante la conservación del precedente Consulado. El gobierno espera que el tratado de paz se haga en esta corte donde ya se celebró la convención preliminar que le servirá de base y para preparar algunos trabajos y tomar los informes, se ha nombrado una comisión de estas materias, en todo caso no puede dejar de poner alguna confianza en el patriotismo, habilidad y precisión de las I calidades que parecen distinguir al empleado que se ha escogido; y para el buen éxito de las reclamaciones tenemos alguna garantía en el cargamento del bergantín. Leonidas, que fué vendido aquí por sesenta cuantos de reis que han recolectado en este mes.

La República del Estado Oriental del Uruguay pretendió tambien celebrar con el imperio, un tratado de límites; y su Ministro de Relaciones Exteriores, en su nota de 30 de Mayo de 1891, alegó por motivo la trascendencia frecuente de las líneas divisorias internamente estipuladas, de lo que resultaban reiteradas quejas y ríñas entre los pueblos linderos, y la pérdida de la esperanza de ver terminada la guerra, en condición en la República Argentina, para que se pudiese reservar este negocio para el tratado definitivo, que se debe celebrar

entre aquella República y el Imperio. El gobierno, empero, por el respeto debido a los derechos de las otras naciones, rehusó la invitación hecha por la República del Uruguay, Considerando—que su propuesta era tan importante, que una tan sencilla infracción del artículo 3 de la Convención Preliminar de Paz, celebrada el 27 de Agosto de 1828 entre el Imperio y la República de las Provincias Unidas de Rio de la Plata, en el cual se estipuló que ambas Altas Partes constantemente se obligaban a defender la independencia e integridad de la nueva República del Uruguay por el tiempo y en todo modo que se ajustase en el tratado definitivo de paz, siendo evidente por tanto la necesaria integridad, que deberá tener en este negocio la República Argentina, que así como el Imperio, habia concurrido para la existencia política del Nuevo Estado Oriental, en cuanto a la segunda razón, la algarabía, por parte de la Asamblea del resto del presente de la paz en la República Argentina, estaba en contradicción con la correspondencia de nuestro Agente en Buenos Aires, y con los periódicos suscritos de dicho país, que, al haber sido hecho prisionero el General D. José María Paz, de la toma de Córdoba y persecución del General L. Madrid, la causa de la Federación se juzgó definitivamente perdida, como se veia, después de haber sido el vencedor el general Quiroga, que acabó con los restos del partido unitario.

La tranquilidad pública en el Brasil no habia sido perturbada nuevamente, después de los alborotos de q' hemos dado noticia. Las Camaras segun en sesión; pero los debates eran bastante turbulentos. En 16 días de sesión aun no habia podido la Cámara de los Diputados sancionar la contestación al Mensaje de la Regencia en la apertura de la Asamblea Legislativa. El Sr. Vasconcellos, ministro de Hacienda, se hallaba gravemente enfermo; y sus funciones eran de suplantadas interinamente por el Sr. Ministro de marina.

El Diario de la Tarde de ayer se ha equivocado al anunciar el desembarque del Sr. Encargado de Negocios de los E. U. El Honorable FRANCISCO BAYLES aun no ha bajado a tierra. Ayer se trasladó a la Corbeta *Warren*, debiendo la *Peacock*, según tenemos entendido, proseguir viaje muy pronto para otro destino. La salva que hizo ayer este último buque, fué con motivo del espresado movimiento.

SALA DE REPRESENTANTES.

(Concluye el extracto de la sesión del 6 del corriente.)
El Sr. *Pereda* (D. Bernardo.) Antes de pasar el gobierno a la Sala se consulta que e trata hoy de resolver, exijo los informes del Tribunal Superior de Justicia, del Discreto *Provisor*, y del *Ve. erarib Senado del Clero*. Estos informes, opónidos sobre el derecho canónico, fueron en su embargo no en forma, sino en forma de Nada puede desconocer los inconvenientes que ofreció el curso a la Sede Metropolitana; pero si toda innovación en puntos de jurisdicción, es peligrosa, hay poderosos inconvenientes que embarazan la que se pretende. La disciplina que debe establecerse en nuestra República con respecto al orden gradual de los juicios eclesiásticos, debe ser uniforme y análoga a la organización política del país. Es necesario, pues, esperar esta; y entre tanto no llega la oportunidad, guardar el orden establecido por el breve de Gregorio XIII.
El Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo.) Despejé de observar que por una ley vigente (lib. 1.º de los autos acordados, tit. 8.º, art. 3.º) está expresamente prohibido llevar los recursos de apelaciones a extraño territorio, que se agota de recusatada cuando habia espuesto en la anterior sesión, con aplicación a los argumentos aducidos en contrario. Metropolit (due) es según su acepción general, la ciudad principal de un vasto territorio. En este sentido es, que en las colonias americanas se establecieron dos Metropoles, como dos virreinatos; y desde que la despalcando la demarcación política, la existencia no debe existir, porque de lo contrario, un extranjero ejerciera desde su país una influencia directa sobre nosotros; suspenderia nuestros Diosceanos; y haría cuanto le es permitido por el carácter de superioridad que se le concede reconocer.
Se pregunta que la división en localios no induce la menor división en eclesiástico. Esta opinión, que pegón con los principios establecidos, no se encuentra apoyada sobre ninguna decisión canónica. (El Sr. Vidal se extendió sobre este punto, rectificando los hechos que se habian dicho en la anterior sesión) al exponer

CORRESPONDENCIA.

Hemos visto en los periódicos que se publican en esta capital, aparecer varias veces proponiendo candidaturas para las elecciones del Tribunal Consular que deben de tener lugar al día de mañana. Con este motivo y animados del más vivo interés por que la elección recaiga en ciudadanos que merezcan la aprobación general y al mismo tiempo con el objeto de que se difundida ese espíritu público, cuya deficiencia

no la mucho hemos lamentado en secreto, nos hemos decidido a publicar al Editor de la Gaceta Mercantil quita insertar en su apreciable periódico la siguiente lista por la que están próximos a votar en calidad de ciudadanó que se hallan pentras de las aptitudes y mérito que se observan en los candidatos, que se proponen. Creemos escusado hacer su analogía individual, por que su solo nombre basta para difundir los señores comerciantes a votar por personas tan recomendables, que agruncen todas las calidades que debent tener los ciudadanos llamados a ocupar tales destinos. Es en este sentido que ya dispuestos a votar por la siguiente lista:
Prior. *D. Miguel Rio*
Tomo de id. *D. Manuel Lozano*
Cónsul 1.º *D. Juan Barriehoa*
Tomo de id. *D. Simón Pereira*
Cónsul 2.º *D. Pío de Quesada*
Tomo de id. *D. Juan Agustín García*
Síndico *D. Miguel Martín*
Cien Comerciantes.

MUCHAS Injusticias por la Pablica
que han sido introducidas en la tesorería del rango desde el día 7 del corriente.
Por el comisario D. Manuel Iruja
Al mercado D. Francisco Peria, por fabricar el pan de mala calidad \$150
Por el comisario del mercado del Sud D. Hilario Abalos, fueron decomisadas 44 cerosos hebrillos, introducidos por D. Gaetano Martinez, de San Nicolas de los Arroyos en la balanza Comunal, los que se han vendido a 213 pesos fuentales y de su reducida 77 pesos 4 reales se entregaron al espresado comisario por sus dos terceras partes, 51 pesos 4 reales, y se introdujeron en la tesorería los 25 pesos 73 reales restantes.
El comisario D. Ramon Amoroso decomisó a D. Gerardo Gomez, 32 cueros de cerros por venir sin que se consumiera, los que fueron vendidos a 43 pesos cada uno y de su importe 216 se entregaron al espresado comisario por sus terceras partes, 154 pesos y se introdujeron en la tesorería los 82 pesos restantes.
Buenos Aires, Junio 8 de 1932.
Está conforme Victoria

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.
D. Bernardo Gonzalez, al Baradero.
Jose Benito Correo, al Paso de Ferreira.
Ventura idem, ídem.
J. Antonio Arismendi, a San Nicolas.
Angel Fresno, a Santa Fé.
Rosendo Maná, a Montevideo.
Miguel Reos, a Navarro.
Jacobo Elias, a Montevideo.
Miguel Ferreira, a San Pablo.
Una criola sola, a la Banda Oriental.
Miguel Lawler, a Córdoba.
Bernarda Barrio Nuevo, a ídem.
Roberto Camposay, a la Banda Oriental.
Alyodoro Noble, a ídem.
Francisco Magaña, a Corrientes.
Días Dezaúis, a Montevideo.
Nicolas Arzaga, a Gualeguychú.
Cirica Torres, a ídem.
Juan Cruz Díaz, a ídem.
José Coelho, a Montevideo.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 6.
Parroquia de San Miguel.
Da. María Annet, 52 años
Parroquia de San Telmo.
Miguel Delgado, 2 años parido
Parroquia de la Piedad.
María Fernanda, parvula liberta
Nota—Ha sido remitido desde Navarro el cadáver del Sr. Coronel D. José Xavier Aparicio.
Parroquia de la Concepcion.
D. Andrés Ponce, 46 años
Juan Bautista Camino, parvulo.
ENTRADA TERRESTRE.
Una tropa de D. Toribio Hincaso, procedente de Córdoba, conducida a D. Juan Corrado 15 carretas, 24 arrieros, 180 animales: equipamiento, a D. B. Nicolas Grey, 705 barricas, y un fardo, 20 cerdos.
D. Antonio Urubey, 285 cueros y un fardo cerda.—a D. Gregorio Roman, 425 cerdos, y sacos de pelones.—a D. Natalio Martinez, 6 cajones de jabón y 4 fardos tejidos y un cajón de velas.

DESAPACHO DE LA ADUANAS.

Día 7.
a Zimmemann, Frasier y Ca., Pas 94
a Pines cañá, 16 medios id. id.
a Garnier hermanos, Piedad 121.
10800, baldazos, 40 cajones de cidra, 1 barrica con 10 cueros grandes, 100 pares de vino de Burdeos, 39 canastos de sarrilla seaca, 50 sacos de cereza, 12 cajones de fresas en botella, 2300 unidades.
a D. Diego Thompson, Pas 15.
1 cajoncito dulce en frascos,
a D. Juan Miller, Piedad 131.
1 fardo Bayallitas.
a D. Diego Britain y Ca., Belgrano 97.
2 fardos bayetones.

a D. Manuel Alvarez, Potosí 7.
5 cajones con agua de colonia y de olor, 1 mineral, semillas, gornas para sarrasaca, tocaca, velos de tui, tiras de muselina, cordales, cueros idem, cordales de tobianales y paños de grosgrain, velos de casilla, ligas de lana, ridiculos, cortes de vestidos, pantalones de merino, chaíes de tela, cintas de relox, peñoles, tarjetas, sombreros, gorras, cepillos para los dientes, gam-cillo, terciados, cintas de hilera, bucles finos y ordinarios, zarajas para hombre, id. para señoras y botines para señoras.

a D. Jorge Lord, Catedral 38.
5 cajones pañuelos de castimir.
a Lezica y hermanos, Biblioteca Frantz al 84.
1 cajón fulares.
a D. Carlos Buzare, Cangallo 19.
3 cajones fulares, Lid. id. número 10, 1 id. terciopelo, 1 id. pañuelo de seda para cuello de señora, 1 id. id. corbata, 1 id. id. de raso de 8 cuartas.
a D. Carlos Hervey, Universidad 100.
9 canastos loza.
a D. Jorge Heley, Reconquista 27.
1 cajón fuelles y tiradores de algodón, 1 hcoy calderas, 3 id. jarros de dos tamaños, 2 id. id. meloneras de 5 y 7, 1 id. calderón, 5 fuelles de hierro, 2 id. cois, cueros de 5 a 12 pulgadas, 1 cajón cintas de lana, id. de trape y fleco, 11 tornos, 2 cajas de lata, 22 carvas a loz, 36 cueros clavos.
a Rodger, Bredy y Ca., Victoria 159.
58 atadas palas.
a D. Jorge Salisbury, Perú 106.
15 bcois criсталera vitrida.
a Kelsnar, Wilson y Ca., Potosí 70.
1 hcoy puñales, cuchillos y tenedores cabo negro, id. de marfil, corchapiques, tijeras, estudios de navajas, finos, de dos cada uno, y ornillas.
a Anderson, Weller y Ca.
1 fardo bayetas de dos frías.

QUERES QUE LEVANTEN VALIDA.

PARA NUEVA YORK—Bergantin americano Charles, York—9 a las 10 de la mañana. PARA MONTEVIDEO, RIO JARRO Y PALMOUTH—Paquete de S. M. B. Breseis, e. 12 de Junio a la 1. PARA MONTEVIDEO PROSIGUIENDO VIAGE a NUEVA YORK—Bergantin americano *Chiloe*, York—9 a las 10 de la mañana.

MARITIMA.

ENTRADA.
Bergantin nacional *Paraná*, su capitán Dragumet, de Rio Janeiro el 15 de Mayo, consignado a Guerni hijo, Seris y Ca., con 14 pipas aguardiente, 600 cajas fidos, 600 resmas papel, 500 barricas carbanos, 48 id. café, 26 tablas de palo, 753 rollos balnear, 300 sacos maíz, 20 barricas y 6 cajas de leche, 6 barriles acero de linaza, 1 barrica azúcar, 4 cajones liceros, 200 medijas suelas, 300 batras ferro, 3 cajas arenilla.
ENTRADA DE CABOTAJE.
Balandra *Fior del Rio* de la Baquina—a D. Pedro Buló, 12 id. deca de papitas, 200 cueros vacunos, 700 astas, 4 sacos yerba, 300 anegas batatas, 12,000 naranjas, 1,000 quesos, 3 anegas maz.
Balendra *Rosita Federal*, del Paraná—a D. Juan Gerladas, 50 anegas ceniza, 30 arrobas lana de carnero, 250 astas.
Lanchon *Panque del Norte*, de San Nicolas—a D. Miguel P. Muntero, 144 baldas ceniza, 51 barricas y 21 cueros de id., 4 ch guas lana de carnero.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin nacional *Victoria*, para Montevideo, por D. José Gestal, calle de la Victoria núm. 100.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin francés *Hermine*, con destino al Havre de Gracia, despachado por sus consignatarios Garnier y hermanos—por M. Ponsel, 70 cueros de dose; hcoy Guerni hijo, Seris y Ca., 1500 cueros vac. cueros—por M. Junairo, 100,000 cueros vac. de ocho—por Coehard y Millet, 770 cueros vacunos, 12 fardos cep con 24 frotos, 1500 cueros de cocor, 1 fardo con undos decaos cueros de joba, por Alessandr Spinetti, 150 cueros transilva, por Dorrr y Zinetti, 107 pedras arfidras, por José Murator, 107 cueros yerba, por Tendoro Reissig, 1 fardo y 7 bulos tejidos, por Rzac y Bredy, 2 cajones orejones, por Pedro Vela, 6 fardos panchos y gergas.

